

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Categorías intermedias. — Suprimidos los sueldos inferiores a 1.000 pesetas queda una reforma inmediata, inaplazable, que es la supresión de las categorías intermedias.

La hemos pedido numerosas veces porque es de justicia, de equidad y de decoro nacional.

La tacañería del Estado, refñida con un arranque generoso, ha paralizado siempre esa reforma: incapaces los gobernantes de consignar, de una vez, cuatro o cinco millones de pesetas para hacer reforma completa de sueldos.

Pero se llega ya a la reforma inaplazable; se llega a acometer la supresión de las intermedias.

Tenemos a la vista el novísimo Escalafón y vamos a estudiar lo que cuesta la reforma.

Hay 253 Maestros en la categoría de 1.650 pesetas; convertidos en el sueldo de 2.000 pesetas habrá un aumento de 90.300 pesetas.

Existen en la categoría de 1.375 pesetas 929 Maestros, que mejorados en 125 pesetas (si es que esto es mejorar), pasarán a 1.500 pesetas con aumento de pesetas 116.125.

La supresión de esas dos categorías en Maestros cuesta 206.425 pesetas; una pequeñez.

Con un poco de buena voluntad ha podido acometerse ahora.

La misma transformación para las Maestras costaría cantidad análoga.

Respecto a la supresión de la categoría de 1.100 pesetas esperamos tener datos más concretos para calcular exactamente.

Es preciso prepararse para dar la batalla y conseguir en el primer presupuesto se haga esa transformación.

Por nuestra parte haremos cuanto se pueda por lograr esa mejora justa, equitativa, urgentísima.

Maestros de Patronato.—Nos escribe un Maestro de Patronato protestando del Escalafón porque se da el caso anómalo de que en el de 1912 tenía próximamente el número 1.200; en el de 1914 había bajado al 1.060, y ahora aparece más arriba del 1.300. ¿Verdad que ese Maestro y cuantos están en caso parecido tienen motivos para protestar de su situación? Pase que no se ascienda, ¿pero quien puede ver con calma el retraso?

Y, sin embargo, retroceso han tenido y seguirán teniendo otros, si no se pone remedio a esta situación.

A la cabeza de la categoría de 1.375 pesetas existen ahora cuatro Maestros de Patronato, uno de ellos con 39 años de servicios en propiedad, todos tienen título superior y uno de ellos el Normal y el de Bachiller; esos cuatro Maestros privados de ascensos, por disposiciones irracionales, han visto como pasaban delante los 322 compañeros que vinieron a formar la categoría de 1.500 pesetas.

Y así han descendido del número mil y pico al mil trescientos y tantos.

Ahora ha habido otra mejora con la creación de plazas de 4.000 y 3.500 pesetas: esa mejora tendrá como consecuencia, para esos compañeros, hacerles retroceder otros diez y siete lugares.

Esta situación es verdaderamente intolerable.

Aunque no hubiese otras muchas razones, y las hay, eso sólo sería motivo más que suficiente para que pidiéramos una vez más al Sr. Francos Rodríguez que resuelva y normalice la situación de los Maestros de Patronato.

Escuelas de Beneficencia.—Estudiando las condiciones de la convocatoria en el

concurso general de traslado, y los preceptos legales aplicables al mismo, hemos hecho constar que las plazas no tienen sueldo y que el Maestro lleva consigo el que le corresponde por Escalafón.

Esto es exacto siempre, incluso para las Escuelas de Beneficencia. Pero en éstas hay que hacer una aclaración.

Las Diputaciones abonan la misma cantidad que antiguamente; si esa cantidad es menor que la que corresponde al Maestro por Escalafón, el Estado abona la diferencia para completar el sueldo; si es igual, no hay conflicto ninguno; si esa cantidad es mayor el Maestro cobra el sueldo que le corresponde por Escalafón, y, además, como aumento voluntario, la diferencia hasta lo que abona la Diputación provincial.

Conste así para evitar confusiones: el sueldo no varía, pero puede obtenerse un aumento voluntario.

Sobre concursos; una confusión. — Se nos dice lo siguiente:

«Por el número 4.928 de su periódico me entero de que el Rector de Valladolid anuncia en la «Gaceta» del 11 del corriente a concurso rápido de traslado, por haber sido declaradas desiertas en el concurso general de traslado correspondiente al segundo semestre de 1916, estas dos Escuelas: «Vitoria, Sección de la graduada práctica aneja a la Normal y Vitoria, Sección del Grupo de la calle de la Florida».

A lo que yo digo: en el número 4.814 de el *Magisterio Español* se ve que en la «Gaceta» del 12 de agosto último se anunciaron ambas plazas; en el número 4.822 del mismo periódico aparece que en la «Gaceta» del 30 del mismo agosto «queda sin efecto el anuncio de la Sección de graduada de la Florida y se anuncia en su lugar la del Grupo del Portal de Urbina—ambas Escuelas y su variación correspondiente fueron solicitadas en tiempo oportuno por el que suscribe—; en el número 4.860 del mencionado periódico se lee que en la «Gaceta» del 25 de noviembre se adjudica la primera de dichas plazas al número 1.976 del Escalafón, y la segunda al número 2.285, y se deja sin Escuela, por estar adjudicadas las que solicita, al número 2.506, que es el que me corresponde a mí.

Si, pues, esas Escuelas fueron solicitadas por mí y yo me quedé sin plaza en

las condiciones citadas, ¿pueden declararse desiertas?»

Llamamos la atención de las autoridades sobre estos hechos que merecen una rectificación.

El Escalafón general.—Se ha reclamado por telégrafo la devolución de las pruebas del Escalafón de Maestras (categoría de 4.000 a 1.375) a los Jefes de las Secciones administrativas de Albacete, Alicante, Badajoz, Baleares, Guadalajara, Huelva, Huesca, León, Orense, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Teruel, Toledo y Vizcaya.

Esperamos que las pruebas vendrán pronto para hacer las correcciones necesarias y comenzar la tirada.

Concurso general de traslado.—Se han recibido ya las instancias presentadas en todas las provincias, excepto de Avila, Canarias, Huesca, Tarragona y Toledo.

Se está trabajando en la propuesta de las instancias recibidas.

Se excluyen dos plazas más: las de Calanda y Escacena del Campo.

A juzgar por las instancias ya recibidas, el concurso tendrá tantos aspirantes como el pasado.

Asociaciones de Maestros

Unión de Maestros de Madrid.—Esta sociedad cita a todo el Magisterio oficial madrileño correspondiente al grupo C, a la reunión que tendrá lugar el domingo, 27 del actual, a las 11 de la mañana, en su domicilio social, Bailén, 24, para tratar de interesantes asuntos, entre ellos de la consecución de locales independientes para el regular funcionamiento de dichos Maestros.

A esta Junta podrán concurrir todos los Profesores de dicho grupo C sean, o no, asociados.

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta»

Mayo 21.—Real orden nombrando Catedrático numerario de Historia Natural y Fisiología e Higiene del Instituto de Huesca a D. Emiliano Castaños Fernández.

—Otra disponiendo se eleve a la ca-

tegoría de término la Cátedra de Anatomía pictórica de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Cádiz.

Mayo 22.—Real decreto nombrando Oficial Mayor de la Secretaría de este Ministerio, con la categoría de Jefe de Administración civil de primera clase, a D. Modesto Sánchez Ortiz, ex Gobernador civil.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando, en virtud de concurso de traslado, Oficial segundo de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Jaén, a D. Francisco de la Torre y Torres.

—Idem en virtud de concurso de cesantes, Oficial segundo de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Jaén, a D. Alfredo Ruiz Guerrero.

—Anunciando a concurso de traslado y cesantes la provisión de la plaza de Oficial segundo de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valladolid.

—Conclusión del Escalafón del personal subalterno dependiente de este Ministerio.

—Escalafón de los empleados subalternos, excedentes y cesantes, dependientes de este Ministerio.

Mayo 23.—Real orden aprobando el expediente de oposiciones a las plazas de Auxiliar numerario de Podología y Prácticas de herrado y forjado, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de León y Santiago, y que se expidan los correspondientes nombramientos.

—Otras nombrando, en virtud de oposición, Profesores auxiliares numerarios de Podología y Prácticas de herrado y forjado de las Escuelas de Veterinaria de León y Santiago, a D. Angel Juan Santos González y D. José Marcos Rodríguez, respectivamente.

—Otra resolviendo instancia del Maestro D. José Pastor García, solicitando se haga constar que posee el título de Maestro Normal con nota de Sobresaliente, y el certificado de Sordomudos y Ciegos.

—Otra ídem íd. del Maestro D. Mariano Castro Escalera, número 5.557 del Escalafón en solicitud de que se le abonen como en propiedad en el mismo seis meses que aparecen como servicios interinos.

—Otra señalando el día 28 del mes actual para la inauguración de la Exposición nacional de Bellas Artes del presente año.

ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE MURCIA

De conformidad con lo prevenido en el número 2.º de la Real orden de 12 del pasado abril por no tener aplicación a este Rectorado lo dispuesto en el número 1.º de la misma, se anuncian para su provisión en propiedad por concurso rápido extraordinario de traslado las siguientes Escuelas nacionales, vacantes en este Distrito universitario que han resultado desiertas en el último concurso general resuelto por la Superioridad.

PARA MAESTRAS

Albacete: Barrax, El Jardín, Bogarra, Casas de Lázaro, Ossa de Montiel, Peñascosa, Ríopar, Vianes, Villapalacios, Montealegre del Castillo, Alatoz, Carcelén, Casas de Ves, Motilleja, Chinchilla, La Higuera, Fuente Alamo, Pétrola, Pozuelo, San Pedro, Isso, Montalvos, Villarrobledo, Idem, Villagordo del Júcar, Molinicos, Nerpio y Yeste (unitarias).

Murcia: Albudeite, Coy, San Bartolomé, Camponubla, Torrealbilla (unitarias).

PARA MAESTROS

Albacete: Pozohondo, unitaria; Nerpio, ídem; Mahora, Sección graduada.

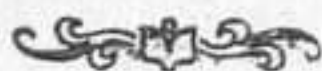
Murcia: Mazarrón, Sección graduada; dos plazas más; Camachos, unitaria; Puerto de Mazarrón, Sección graduada; Perín, unitaria; Hoyamorená, ídem; Roldán, ídem; Caravaca, Sección graduada.

Advertencias.—1.ª Podrán solicitar en este concurso todos los Maestros y Maestras, cualquiera que sea su categoría, que desempeñen actualmente Escuelas nacionales de sostenimiento del Estado.

No podrán solicitar, por consiguiente, los Maestros y Maestras de la provincia de Navarra, los de Patronato y los que desempeñen Escuelas de sostenimiento voluntario.

2.ª El orden en que habrán de formularse las propuestas será el del número con que figuren los aspirantes en el Escalafón general vigente en esta fecha, o sea de 31 de diciembre de 1914.

Para los aspirantes cuyo sueldo haya sido hasta el día 1.º de mayo actual de 625 pesetas, se atenderá a la totalidad de sus servicios en propiedad en la enseñanza, a partir de la fecha de posesión de la primera Escuela que hayan desempeñado, si se hallaban en posesión del título profesional o ya habían consignado los derechos para su expedición. En otro caso, los servicios se computarán desde la



fecha del título o del depósito de derechos para el mismo.

3.ª Los Maestros y Maestras que figuren en el referido Escalafón o tengan derecho a ello por disposiciones de la Superioridad, presentarán solamente instancia haciendo constar al margen la categoría y número que ocupan en el Escalafón o los que deben ocupar, según la disposición que les afecte, citando asimismo la fecha de ésta y la «Gaceta» en que figure aquél.

Los que aun no figuren en el Escalafón acompañarán a su instancia hoja de servicios conforme al modelo oficial, cerrada en 1.º del corriente mayo, en la que harán constar sus servicios en la categoría, en la enseñanza e interinos, así como la fecha del título profesional, o en su defecto, la de consignación de derechos, con los demás datos acostumbrados.

Las hojas de servicios estarán certificadas dentro del plazo de la convocatoria.

4.ª Las Secciones administrativas harán constar en la certificación de las hojas todas las advertencias y salvedades precisas para la debida apreciación de los méritos y servicios de los interesados.

5.ª El plazo para solicitar en este concurso es de diez días, a contar desde el siguiente inclusive de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

6.ª Las instancias en papel de undécima clase serán dirigidas directamente al Ilmo. Sr. Comisario regio de esta Universidad, y al margen de las mismas se relacionarán las Escuelas con el orden de preferencia que se deseen.

7.ª No se admitirán peticiones condicionales sino en el caso de solicitar como consorte, cuyo extremo se acreditará debidamente.

8.ª Los aspirantes a este concurso estarán obligados a aceptar la Escuela que se les adjudique, una vez resueltas las reclamaciones que se presenten, si a ello ha lugar, con motivo de las propuestas provisionales.

Si a la fecha de publicación de éstas o dentro del plazo de reclamaciones resultara propuesto algún aspirante en otro Rectorado, podrá establecer preferencia por el que más le convenga dentro del referido plazo.

9.ª Los Ilmos. Sres. Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de Primera enseñanza de Albacete y Murcia, se servirán ordenar la reproducción con toda urgencia del presente anuncio en los respectivos «Boletines Oficiales».

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros y Maestras que hayan de mostrarse aspirantes, advirtiéndoles que las faltas de cumplimiento de

los requisitos expresados y demás prevenidos en las disposiciones vigentes, serán motivo de exclusión.

Murcia, 8 de mayo de 1917.—El Comisario regio, *Vicente Llanos*.

(Gaceta 22 mayo).



Junta provincial de Instrucción pública de Segovia.

Relación de los señores aspirantes que han solicitado tomar parte a oposiciones restringidas a Escuelas, en esta provincia.

Señores aspirantes con documentación completa.

D. Juan Medrano y Gonzalo, Villar (Santander).

D. Agustín de Frutos Muñoz, Fuentesrebollo (Segovia).

D. Hernán de la Puerta y de Lafuente, Palazuelos de Eresma (ídem).

D. Waldo Lledó Mora, Vegas de Matute (ídem).

D. Pedro García Pascual, Narros de Cuéllar (ídem).

D. Atanasio Montero y Burgos, Lastras del Pozo (ídem).

D. Mariano Gutiérrez Navas, Migueláñez (ídem).

D. Pantaleón Alonso y Andrés, Fuentenizarra (ídem).

D. Domingo Martín Leonor, Cerezo de Arriba (ídem).

D. Basilio Gil Marinas, Arroyo de Cuéllar (ídem).

D. Luis Ayuso García, Villagonzalo (ídem).

D. Nicomedes García Bravo, Ortigosa del Monte (ídem).

D. Pedro Benito y Berzal, Trescasas (ídem).

D. Manuel Pérez Cerezo, Sacramenia (ídem).

D. Zoilo Ladislao Santos y Arcediano, Fuentemilanos (ídem).

D. Angel García Llorente, Fuente el Olmo de Iscar (ídem).

D. Carlos López y Moraga, Santibáñez de Ayllón (ídem).

D. Bernabé Borreguero Nieva, Cubilla (Burgos).

D. Cipriano Martín Casado, Villangómez (ídem).

D. Anastasio Casado Manrique, Turiso (Alava).

Señores aspirantes que no han presentado hoja de servicio.

D. Rosendo Díez Rivas, Valdefuentes del Páramo (León).

D. Juan Pabón Pérez, Tobés y Raedo (Burgos).

D. Malaquías Olalla y Juan, Hacinas (ídem).

D. Ricardo Villanueva Salvador, Nomparedes (Soria).

D. Andrés Eladio Benito, Añé (Segovia).

D. Pedro Horcajo Merino, Valleruela de Pedraza (ídem).

D. Mariano Sancha Sacristán, Fuente-saúco (ídem).

Señores que no han reintegrado su instancia.

D. Carlos Martín Pinillos, Villarmín (León).

D. Emilio Díaz-Valero Hernández, Marazoleja (Segovia).

D. Pablo Cagigal de la Hera, Villanueva de la Peña (Palencia).

D. Manuel Rivera Martín, La Magdalena de Corros (Avilés-Oviedo).

D. Víctor Pascual Arribas, Valdeluviel (Soria).

D. Eugenio Romero García, La Olmeda (ídem).

D. Antonio Crispín Solís, Padrón (Lugo).

D. Domingo Betje Roma, Nanclares de Gamboa (Alava).

D. Marcos Martín Bermejo, Hoyos de Miguel Muñoz (Avila).

Lo que se anuncia por medio del presente edicto a los efectos legales, y para que en el preciso término de diez días, a contar desde su publicación en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia, completen sus expedientes los señores Maestros aspirantes, bajo apercibimiento de no ser admitidos a oposición.

Segovia, 12 de mayo de 1917.—El Gobernador civil, Presidente, *Alberto Larrodo y Oquendo*.—P. S. M.: El Secretario, *Juan González*.

(Gaceta 22 mayo).



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Concurso rápido de traslado.

Clasificación y propuesta de los aspirantes que han solicitado en dicho concurso, anunciado en la «Gaceta de Madrid» del 20 de abril último.

MAESTROS

0 9 4, D. Ricardo Garrido, para Cambás.

0 8 27, Servando Rodríguez, Caba.
0 8 25, Manuel Reinante, Villar de Cerrada.

0 7 27, Manuel Sánchez, Brantuas.

0 7 8, Andrés Boado, Sergude.

0 5 19, Manuel Civeira, Trasporela.

0 4 19, Manuel Barrós.

Excluido.—D. Antonio Jauret y Conde, por haberse recibido su instancia el día 5 del actual, y, por consiguiente, fuera de plazo.

MAESTRAS

6 4 8, Doña María de las Mercedes Martínez Cisneros, para Varón.

0 5 0, Dolores T. Zaera, Baranzás.

Escuelas sin adjudicar por falta de aspirantes.

Para proveer en Maestro: Provincia de Coruña: Barrañán en Arteijo, y Suevos en la Baña, ambos de sostenimiento voluntario.

Provincia de Lugo: Auxiliaría de niños de Vivero y Monteseiro en Fonsagrada.

Provincia de Orense: San Miguel de Vidueira, en Manzaneda, y Villardemilo en Viana.

Para proveer en Maestra: Provincia de Coruña: Castiñeiras en Riveira, y Feás en Aranga, ambas de sostenimiento voluntario.

Provincia de Orense: Pejeiros en Blancos.

Lo que se hace público a fin de que los Maestros puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Santiago, 7 de mayo de 1917.—El Rector, *C. Troncoso*.

(Gaceta 22 mayo).

Sección de Noticias

CRÓNICA DE OPOSICIONES

Oposiciones a plazas del Escalafón dotadas con 2.000 y más pesetas.—Ayer 23, a las 3 de la tarde, actuaron: Doña Filomena Tomás, Camino Martín, Emilia Vinuesa, María Teresa Díez, Rosalía Prado Pilar García, María Neupaner, Hipólita Teresa Gallego, Aurelia García, María Concepción Arriaza, Concepción Martín, Julia Caminals y Aurora Rivera.

Para Maestros.—Continúan hoy, 24, en la Escuela graduada núm. 6 (Florida, núm. 15), actuando desde el 61 al 70.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se reconoce derecho a percibir los medios sueldos que reclama D. Antonio Marcial Robles, Maestro de Tuira (Oviedo).

—Se desestima instancia de doña Enriqueta Vega, Maestra de Pontevedra, en solicitud de título administrativo de 1.375 pesetas.

—Se acredita el ascenso a 1.000 pesetas desde 25 de agosto de 1916 a doña Dolores Benítez, Maestra de Iznalloz (Granada).

—Se suspende por dos meses de sueldo a D. Antonio Guzmán, Maestro de Atarfe (Granada).

—Se declara de utilidad el libro «Elementos de Aritmética» de doña María del Rosario del Riego.

—Se desestima petición de declaración de utilidad de libros, formuladas por D. Fernando Fernández Roseta, D. Ignacio Pena Ortiz y D. Gabriel Almécija.

—Se suspende del servicio por seis meses a D. Ángel Díaz Alvarez.

—Se deja sin efecto declaración de incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a doña Paulina Pérez, Maestra de Escobosa de Almazán (Soria).

—Se dan las gracias de Real orden a D. Sebastián González, Maestro de Novelda (Alicante).

—Se desestima recurso contra acuerdo de Rectorado de Granada interpuesto por el Inspector de Jaén, D. Alfonso Barea.

—Se sobresee expediente gubernativo seguido al Maestro de Villablanca (Huelva), D. Manuel Puntas.

—Se concede la posesión de su destino con fecha 12 de febrero de 1916, a doña Carmen Méndez, Maestra de Puente del Puerto (Coruña).

—Se separa definitivamente del servicio a doña Leonor Rubio, Maestra de Quintana (La Carlota, Córdoba).

—Se desestima instancia de doña Eduvigis Paya, que pide derecho a ingresar en Escuelas nacionales con 1.000 pesetas de sueldo.

—Se desestima recurso de doña Filomena Vera, Maestra de Toledo, contra Orden de la Dirección general.

—Se abonan medios sueldos que dejaron de percibir doña María Ortiz Cano, Maestra de Romanillos (Guadalajara), y doña Jacinta Jerónimo Jaén, Maestra que fué de Beninierot (Alicante).

—Se sobresee expediente seguido a doña Carmen Morales Durán, Maestra de Fuente-Tójar (Córdoba).

—Se obliga al Ayuntamiento de Villa

de Blanca (Murcia), al pago de los alquileres del local que ocupa la Escuela.

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Santa María de Rivarredonda (Burgos), a D. Amador Murga Llorente; de Malpica (Toledo), a D. Amalio Notario, y de Andrade-Puentedeume (Coruña), a doña Rogelia Cabelo García.

—Se deja sin efecto nombramiento de D. Julián Vaquerizo, para el cargo de Maestro sustituto de la Escuela de Malpica (Toledo).

—Habiéndose recibido oficio suscrito por D. Victoriano Fernández Ascarza, dando cuenta de haberse puesto a la venta en toda España el primer folleto del Escalafón general del Magisterio de 1.º de enero del corriente año que comprende los Maestros de las categorías primera a octava, la Dirección general, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 7 de abril último, declara realizada la publicación oficial de dicho folleto, haciéndose presente para conocimiento de todo el Magisterio que desde la fecha de la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid» empezará a contarse el plazo de un mes señalado para la presentación de reclamaciones.

Junta Central de Derechos pasivos.—Clasificaciones aprobadas: Doña Guillerma Montero, Maestra de Sandeotello, 500 pesetas; doña Magdalena Brunot Soler, de San Clemente, 805; D. Inocencio J. Calvo Martín, de Villabarta, 840; doña Eurica Dalmau Molar, de Pobra Lillet, negada; doña Amalia Soler Arandes, de Tárrega, 1.140, y D. Andrés Cebollado Bello, de Jibrea, 940.

Pensiones concedidas: Doña María Moreno Molina, viuda de D. José Belonga, de Málaga, 366,66 pesetas; doña Asunción Franch Pascual, hija de D. Pascual Franch, de Castellón, 372,86; doña Rosa Barranco Soria, viuda de D. Venancio Gómez, de Soria, 266,66 y haberes devengados 48,89; doña Esperanza Casellas y Costal, hija de D. Antonio Casellas, de Barcelona, 275; doña Julia Rubio Pueyo, hija de D. Pascual Rubio, de Teruel, 653,32; doña Pilar Alonso Muñoz, hija de doña Pilar Muñoz, de Segovia, 550; doña Felipa Macharandiana y Eslava, a nombre de los hijos de don León Senarián, de Navarra, 250; doña Bernarda Pérez Martín, hija de doña Leonor Martín, de Oviedo, 506,66; doña María Bertrán y Benita Santamaría, viuda e hija de D. Jaime Santamaría, de Barcelona, 1.360; doña Paula y Mercedes Artés Sanabra, hijas de D. Francisco Altés, de Tarragona, 408,33; doña Dolores Godoy Bosch, viuda de D. Eusebio Fargas, de Tarragona, 615,82.

Mejoras de pensión: D. Santos y Prima Santa María Bielsa, de Huesca, en 28,33; doña María Sedeño del Viso, de Málaga, en 230; doña Asunción y Félix Heras y Heras, de Cuenca, en suspenso; doña Concepción y Luisa López Enciso, de Granada, en 133,32, y haberes devengados, 80,36, y doña Carmen y Consuelo Gil de Bernabé, de Segovia, en 34,32.

—Se reconoce derecho a percibir 75 pesetas anuales, por retribuciones, a partir del 1.º de julio de 1914, a D. Manuel Ventura Palacios, Maestro de Ayerbe (Huesca).

Subvenciones para Cantinas escolares: una de 250 pesetas al Ateneo Calabriego de la villa de Arenas de Cabrales (Oviedo); otra de 500, al Ayuntamiento de Jivisa (Tarragona); otra de 750 a la Comisión de la Cruz Roja de Villacarrillo (Jaén); otra de 1.000 a la Presidenta del Roperio y Cantinas escolares de Oviedo, y otra de 2.000 a la Junta de Cantinas escolares de Vitoria.

—Se nombra a doña Sofía Recio, por derecho de consorte, para las resultas de la vacante ocurrida por jubilación de la Maestra de la Escuela situada en la calle del Consejo de Ciento, núm. 33, de Barcelona.

—Se eliminan del concurso general de traslado la Escuela de Calanda (S. G.) de niñas, y la de niños de Escacena del Campo (Huelva), y que la Escuela de niñas de Grazalema (Cádiz) es Escuela número 2 y no Auxiliaría núm. 2 como figura en la convocatoria.

—Han sido desestimadas instancias: de D. Rogelio Fajardo Gómez, Maestro de Gibraleón, en petición de reconocimiento de servicios, y de D. Santos Vicente Baldoví, de Barcelona, en solicitud de mejora de categoría en el Escalafón.

—Se conceden 500 pesetas de subvención al Ayuntamiento de Villanueva de Arosa (Pontevedra), con destino a la Cantina escolar que sostiene.

Normales.—Se nombra a doña Encarnación Cuscúrita, Secretaria de la Normal de Maestras de Barcelona, por renuncia de doña Hipólita Fernández.

—Se autoriza a D. Manuel Martín Chacón y a D. Félix Maximiano Rodríguez, para que cesen ante la Inspección general de Primera enseñanza de los cargos de Inspector Jefe de la Coruña, el primero y de Salamanca el segundo.

—Se desestiman instancias de doña María Asunción Pleyan, Inspectora interina de Coruña, que solicita se la incluya como aspirante a plazas de Inspectoras y que se la nombre Inspectora de Zona.

Correspondencia Particular

Turón. F. R. La juzgamos conveniente; cuestan los tres tomos juntos 7,50 pesetas.

Canero. R. F. C. En el periódico lo verá anunciado, excepción hecha del idioma extranjero.

Autol. J. G. Tenemos entendido que se avisa oficialmente; publicaremos noticias oportunas sobre el particular.

Gádor. L. S. No señora; sólo los de las Facultades de Ciencias y Filosofía y Letras.

Bilbao. J. P. Para el ejercicio práctico, lo más adecuado que conocemos es «La Escuela en Acción» y la Didáctica Pedagógica», por Solana.

Posadas. M. Z. D. Idem id. id. Vea «Guía práctica del Trabajo manual educativo», por Solana.

Ripollet. A. L. Gracias expresivas.

Laredo. B. T. Vea nuestro Catálogo.

Lupiñén. R. S. No tiene que presentarse hasta el día en que sea llamado para actuar.

Alguera de Pinoso. J. M. Se hacen los ejercicios por el antiguo plan cuando ya estaban nombrados los Tribunales; en caso contrario, ha de ser por el nuevo Estatuto.

Bermeo. P. R. Hace el número 35 de la categoría; se le enviarán ejemplares.

San Martín. R. S. Nos es muy sensible no poder publicarlo; tenemos muchísimo original y poco espacio; sean siempre breves, brevisimos.

Yunclillos. P. M. No se les ha negado valor; pero difícilmente servirán para nada.

Cascajares de Bureba. M. M. Cinco pesetas.

Matarredonda. F. B. Ni se habla de derechos limitados ni se citan en el Estatuto otras oposiciones restringidas que las de 2.000 y más pesetas.

Hoya Gonzalo. T. Y. Todavía no tenemos datos de la categoría a que usted pertenece.

Silla. V. M. En el Escalafón que deberá usted adquirir verá en qué condiciones figura y la forma en que deberá proceder si necesita reclamar.

Sabadell. F. P. Si puede usted acreditar que recurrió en tiempo hábil, reproducir el recurso.

Bienvenida. F. R. No tengo datos suficientes para contestar su primera propuesta. Se puede solicitar en todos los concursos que se anuncien. Vea lo dispuesto en el Estatuto.

Alza. V. G. No puede usted renunciar.

Campanet. J. R. Si se empeñan en no



pagar, no pagan. Reclame de la Dirección general por conducto de la Sección. El Escalafón se fue remitido el día 10.

Valencia. F. M. Con fecha 2 de mayo a Zaragoza según ordenaba.

Madrid. V. S. Procuraremos complacerle.

Veiz de Marban. J. M. Pueden tomarse libreta del Ahorro Postal y del Instituto de Previsión; pueden tenerse libreta de pensión dotal y de Seguro para la vejez; puede pedir esos registros al Instituto de Previsión.

Ponferrada. F. M. Publicaremos algunas noticias para que les sirvan de guía.

Vega de Paz. A. de M. Es verdaderamente lamentable.

Bienvenida. F. R. Veremos de publicarlo.

Cinco Olivas. M. P. H. Le costará una cincuenta pesetas, por inserción.

Ciudad Real. F. S. S. Remitido; mil gracias por sus recuerdos.

Palamós. S. F. Ya estamos en ello.

Valencia. V. V. Pasa a la imprenta para su publicación.

Pravia. B. F. G. Haremos todo lo posible por complacerles.

Abión. J. R. H. Esperamos que se publicará este verano; los periódicos salen de aquí con toda regularidad.

Avila. J. C. Recibida; gracias.

Tetuán (Marruecos). F. S. del O. Se exigirá, efectivamente, la traducción de un idioma extranjero, si antes no se dispone lo contrario.

Antol. J. G. Lo publicaremos.

Las Palmas. J. R. He hecho presente su indicación y me dicen que la corrección de esas pruebas se hace en la Dirección para evitar el retraso que causaría el envío y la devolución.

Otívar. E. P. Esa lista no se publica porque todos los que tienen servicios interinos pueden solicitar en los concursos de ingreso.

Cubillo del Campo. C. del C. M. No tenemos más noticias que las publicadas en el periódico.

Villalumbroso. G. D. Creemos que al ser clasificada; pero lo mejor es que consulte a la Sección.

Cillaperlata. A. C. Adultos y casa.

Quines. C. A. No lo sabemos porque hay que esperar a ver cuándo se resuelve.

Corral de Almaguer. J. M. Vea el Escalafón y, si procede, reclame.

Villaluenga. J. P. Las Secciones. Lo demás lo verá en el periódico. Respecto a la tercera pregunta, nada se ha determinado. Toda instancia debe ir en papel de peseta.

Jerte. J. R. Hay que atenerse a las últimas disposiciones.

Sevilla. C. C. Tomo nota de sus indicaciones y verá si puede hacerse algo en ese asunto.

San Clemente. J. C. Se darán las interinidades con arreglo a las listas de aspirantes, según las reglas establecidas. No se ha limitado el derecho a solicitar en varias provincias. Para cada oposición, un expediente. Si se suspenden unas oposiciones habrán de anunciarse con arreglo al Estatuto. Y ya es larga la contestación para esta Sección especial.

Málaga. S. R. Vea «Dibujo lineal» Solana.

Benaoján. M. M. de la C. Esperamos que se han de publicar muy pronto.

MEMORANDUM

—Las opositoras a Escuelas, en turno libre, del distrito universitario de Barcelona, deberán presentarse el día 28 del actual, a las seis de la tarde, en el aula número 1 de la Facultad de Medicina, para comenzar los ejercicios.

—Las opositoras a Escuelas, también de turno libre, del distrito de Zaragoza, están citadas para el 4 de junio, a las cuatro de la tarde, en la Escuela nacional de niñas del grupo de San Agustín, de dicha ciudad, a fin de empezar los ejercicios.

—El 30 del actual termina el plazo para solicitar en el distrito de Granada las Escuelas anunciadas al concurso rápido extraordinario de traslado.

—Los opositores a Escuelas de niños, turno libre, del distrito de Zaragoza, están llamados para el día 5 de junio próximo a las cuatro de la tarde, en el salón de la Real Academia de Medicina (edificio de las Facultades de Medicina y Ciencias), a fin de comenzar los ejercicios.

—El 1.º de junio termina el plazo dado a los opositores a Escuelas, en turno restringido, de la provincia de Segovia, para que completen sus expedientes.

—El mismo día 1.º de junio termina el plazo para solicitar las Escuelas anunciadas a concurso rápido extraordinario de traslado en el Rectorado de Murcia (provincias de Albacete y Murcia).

—El plazo de diez días para reclamar contra las propuestas del concurso rápido de traslado en el distrito de Santiago termina el 1.º de junio próximo.

—Todas las Maestras deben apresurarse a formular los encargos del Escalafón general (primer folleto), que estará muy pronto a la venta.